
 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

## INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SUPERIOR A LOS 20 SMMLV - SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN



La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurrido en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación por medio del correo [josangalan@gmail.com](mailto:josangalan@gmail.com); [financierojosangalan@gmail.com](mailto:financierojosangalan@gmail.com); o por medio telefónico N. 310-4014605

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa dentro de las actividades de culminación, cierre vigencia 2025 y en aras en cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas y administrativas, que dentro del proceso académico de la Institución, se prevé la graduación de los estudiantes del último grado, en la actualidad los estudiantes que cursan el grado undécimo de la jornada diurna y del Ciclo VIB de la jornada nocturna se deben graduar y entregar como lo establece la norma; su Diploma y respectiva Acta de graduación en una carpeta, de igual manera, en el evento de la clausura la institución educativa quiere enaltecer con menciones de honor, aquellos estudiantes que por diferentes motivos se han destacado al culminar una etapa de

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

su proceso educativo de la sede José Antonio Galán y Rafael Zamorano vigencia 2025, de igual forma, duplicados de diplomas y actas para satisfacer el requerimiento de algunos ex-alumnos que por algún motivo ya no cuentan con su diploma y acta que les fue entregado en la graduación de la vigencia respectiva



Por otra parte la Institución Educativa tiene la necesidad de volantes impresos con el lema “SUEÑA, IMAGINA Y APRENDE” para la publicidad *cuyo propósito es dar a conocer nuestra institución, y vincular a niñas y niños entre los 4 y 5 años de edad que aún no han ingresado al sistema educativo* con el apoyo de su proceso de Gestión de la Educación Inicial, sede Rafael Zamorano

En concordancia con la naturaleza y la necesidad específica que debe satisfacer la institución educativa, resulta imprescindible adelantar el proceso de selección correspondiente, dirigido a una empresa legalmente constituida, o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de ley y que esté en condiciones de desarrollar y en capacidad de ejecutarlo, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa, conforme al Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 y en cumplimiento al Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 **ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos** *Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 6. “Adquisición de impresos y publicaciones”*

**OBJETO:** Suministro de 31 paquetes completos para la ceremonia de graduación de los estudiantes de grado once técnicos jornada diurna y 19 del ciclo VIB jornada nocturna, incluye: (diplomas de bachiller, 2 actas individuales de grado, 1 carpeta en pasta blanda por diploma), 56 menciones de honor, 4 duplicados de diplomas y actas Sede José Antonio Galán y Rafael Zamorano y volantes publicitario “SUEÑA, IMAGINA Y APRENDE” para la sede Rafael Zamorano, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas



#### 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Todo el suministro deberá cumplir con las especificaciones técnicas previamente establecidas

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
50	PAQUETES COMPLETO GRADO ONCE: INCLUYE: Diplomas de Bachiller tamaño octavo en papel nacarado rombos, escudo de Colombia y del colegio a color, impreso con caligrafía en sistema láser, 2 actas individuales de grado impresas en Neenah paper de 90 grs, totalmente procesadas, 1 carpeta en pasta blanda impresa en propalcote de 240 grs 1 bolsillo interno
56	MENCIONES DE HONOR: Impresos en opalina de 200 grs, tamaño carta, impresos a color en sistema láser, personalizados, (28 excelencia, 28 esfuerzo personal)
500	VOLANTES para la sede Rafael Zamorano , impresos a color en propalcote de 115 grs, medida 21x13cms
4	DUPLICADO DE DIPLOMAS Y ACTAS

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008. Los Consejos Directivos están facultados para reglamentar el procedimiento del manual de contratación de la Institución Educativa, es así, que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Jose Antonio Galán mediante manual interno de contratación para la vigencia fiscal 2025 ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV) La selección de un contratista no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos. Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---



selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas mínimas exigidas y requisitos definidos en el proceso

6.- **FORMA DE PAGO:** La institución educativa cancelará el valor del contrato al contratista de acuerdo a las entregas reales realizadas a la institución educativa, pago que corresponderá de acuerdo a la solicitud y requerimiento por la institución educativa previo cumplimiento de los requisitos legales, es decir de la presentación ante el supervisor (rector) de la factura electrónica correspondiente y/o en su defecto la cuenta de este cobro respectiva o factura equivalente, a la cual debe anexar certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (rector) y la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no este obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 , en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, las demoras que se presenten por este concepto, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista debe suministrar la certificación bancaria no mayor a 90 días para realizar la transferencia electrónica único método de pago entre las partes

7. **PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, es hasta la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.600.000.00) incluido IVA, los cuales se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.05, denominado IMPRESOS Y PUBLICACIONES según certificado de Disponibilidad N. 000056 del 28 de octubre de 2025 del presupuesto de la vigencia fiscal 2025

#### 8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta 13 de noviembre de 2025



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

**9. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

La propuesta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso

**9.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.:** Los interesados en presentar la propuesta ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LOS CORREOS [financierojosangalan@gmail.com](mailto:financierojosangalan@gmail.com); [josangalan@gmail.com](mailto:josangalan@gmail.com), según el término previsto en el cronograma, dando cabal cumplimiento a todas y cada uno de los requisitos exigidos, contenido en la presente invitación y el estudio previo. La propuesta debe presentarse en forma digital, en idioma español. La propuesta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso dirigido a la Institución Educativa Jose Antonio Galán – Lic Raúl Alberto Mena Beltrán, rector y ordenador del gasto, en formato PDF, deberá contener la propuesta, todos y cada uno de los documentos exigidos, en ningún caso se aceptaran archivos enviados por correo en formatos distintos de PDF. Los documentos de la propuesta no pueden presentar tachaduras, borradores o enmendaduras. Una vez presentada la propuesta no podrá complementarse, adicionarse, modificarse o mejorarse. El precio total ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ellos haya lugar, con indicación de su valor unitario, valor IVA, valor total. El valor de la propuesta no podrá exceder el presupuesto con el que cuenta la institución educativa para el proceso de contratación, si la propuesta excede este valor, la misma será rechazada

**10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** 1) fiable y de calidad y cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, conforme a las condiciones estipuladas en las cláusulas contractuales. 2) Entregar oportunamente del material ofertado en la cotización y según las especificaciones técnicas entregadas por la Institución del material exigido por la misma en la Calle 41 N. 3N-11, Barrio Popular, sede principal- Cali (V) 3) Responder por la buena calidad del material. 4) Reemplazo de materiales: La Institución Educativa, a través del supervisor del contrato, podrá rechazar cualquier producto o bien que resulte defectuoso, de mala calidad o que presente especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. El contratista estará obligado a aceptar dichas devoluciones y reemplazarlas dentro del término máximo de 24 horas a partir de la solicitud del supervisor, sin que ello implique modificación del plazo de entrega ni



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

genere costos adicionales para la Institución Educativa 5) Si el proveedor no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por institución educativa está podrá proceder a declarar como incumplimiento en el contrato 6) El contratista se obliga a sostener los precios de los materiales ofertados dentro de la ejecución del contrato, asumiendo la fluctuación de los precios en el mercado 7) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 8) Cumplir y presentar con la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente a la compra de los materiales suministrados sin que exceda el valor contratado. 9) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera la institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos 10) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo 11) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la institución educativa por conducto del Supervisor (rector) 12) Cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa 13) Informar en el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior, de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario 14) Presentar el informe de cumplimiento del contrato 15) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa 16) Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual



#### 11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cédula Personal natural o Representante Legal



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.
- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.
- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y empresa, <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, proponente persona natural y persona jurídica a través del representante legal y empresa <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia , proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal  
[https://srtcnpcc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srtcnpcc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Autorización a la Institución Educativa José Antonio Galán Nit 805.009.497-8, para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal
- Certificado actualizado del proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- mecanismo creado por el Gobierno a través de la Ley 2097 de 2021 - [www.redam.gov.co](http://www.redam.gov.co)
- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días

Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN		
Retetuyente	De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2025	del valor del contrato
<b>ESTAMPILLAS</b>		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacífico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	2%	del valor del contrato
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	Según la tarifa de liquidación ICA Municipio de Cali	del valor del contrato
Reteiva – cuando aplique	15%	del valor del IVA

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

**CRONOGRAMA.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	29 de octubre de 2025 Hora: 12:40 p.m.	Página web <a href="http://ietijoseantoniogalan.com">http://ietijoseantoniogalan.com</a> Institución Educativa Jose Antonio Galán
plazo para presentar propuesta	30 de octubre de 2025 hasta las 5:00 p.m	correo <a href="mailto:iosangalan@gmail.com">iosangalan@gmail.com</a> ; <a href="mailto:financierojosangalan@gmail.com">financierojosangalan@gmail.com</a>
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	31 de octubre de 2025 11:00 a.m	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán
comunicación de aceptación de la oferta	31 de octubre de 2025 11:30 a.m	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán

  
 RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN  
 Rector y ordenador del gasto

Publicado por: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto  
 Proyectó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto  
 Revisó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto